

MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELAS
Fuenlabrada	20	1 a 5, 7 a 11, 13, 14, 16, 18 a 20, 22, 24, 25, 28 a 33, 35, 40 a 45, 47 a 69, 73 a 101, 109 a 112, 221 a 225, 227 a 244, 247 a 252, 256, 257, 259 a 261, 263 a 265, 270, 274 a 278, 281, 282, 284, 286, 293 a 301, 9001 a 9006, 9009, 60001, 60002, 80006, 80007, 80009, 80010
Fuenlabrada	21	22 a 26, 28, 29, 31, 33 a 48, 88 a 91, 93, 102 a 104, 106, 109, 113, 115 a 119, 121 a 125, 128, 156, 158 a 165, 168 a 174, 180, 181, 188, 190, 194 a 203, 209 a 215, 217 a 219, 221 a 224, 227 a 231, 233, 234, 237 a 245, 9001 a 9007, 80001, 80003, 80004
Fuenlabrada	23	3 a 7, 22, 25 a 35, 37, 42 a 45, 49, 51 a 56, 9001, 9003, 9005, 9006, 80001, 80004, 90001
Fuenlabrada	24	1, 2, 4, 5, 9, 11, 13, 16, 21, 61, 63 a 92, 94 a 98, 109, 110, 112 a 114, 129, 131 a 138, 140 a 148, 150 a 152, 154, 157, 159, 162, 1060, 1111, 9002 a 9004, 80001, 90001
Fuenlabrada	25	1 a 3, 5, 11 a 15, 17 a 20, 22 a 28, 32, 34, a 40, 42 a 46, 48 a 54, 56, 57, 59 a 62, 64, 66 a 71, 74 a 83, 85 a 103, 163 a 166, 168 a 170, 172, 174, 9001, 9002, 80011
Fuenlabrada	26	1 a 5, 7, 55 a 66, 68, 69, 71 a 73, 90, 99 a 102, 104, 105, 9001, 80002
Moraleja de Enmedio	1	67, 116 a 122, 125, 222 a 224, 226 a 229, 232 a 242, 245 a 260, 262, 264 a 272, 278 a 283, 285, 292, 297, 302 a 307, 311, 313 a 316, 332 a 338, 340 a 342, 344 a 347, 9000, 9001, 9018, 80003
Moraleja de Enmedio	2	90 a 93, 100, 101, 9001, 9002
Móstoles (Monte de las Matillas)	13	49

(03/22.598/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2430 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental de los Proyectos de "Variante Noreste de Morata de Tajuña. Tramo: M-302 a M-313", y "Variante Sur de la carretera M-302, en Morata de Tajuña", en el término municipal de Morata de Tajuña, promovido por la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección General de Carreteras (expediente: 10-EIA-00069.2/2004 y 10-EIA-00004.3/2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a los proyectos de "Variante Noreste de Morata de Tajuña. Tramo: M-302 a M-313", y "Variante Sur de la carretera M-302, en Morata de Tajuña", en el término municipal de Morata de Tajuña, promovido por la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dirección General de Carreteras, con domicilio social en calle Orense, número 60, 28020 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 2 de abril de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/22.829/09)

Consejería de Empleo y Mujer

2431 *ORDEN 1771/2009, de 10 de julio, por la que se procede a la corrección de errores materiales apreciados en la Orden 1425/2009, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y se convocan para el año 2009.*

Apreciados errores materiales en la Orden 1425/2009, de 3 de junio, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas que favorezcan la igualdad de

oportunidades entre mujeres y hombres y se convocan para el año 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 147, de 23 de junio de 2009, es preciso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, proceder a su rectificación.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único

Se rectifica el error material advertido en el artículo 5, apartado 3, letra a), en el sentido siguiente:

Donde dice:

"a) Actividades de formación".

Debe decir:

"a) Actividades de formación para el empleo".

El plazo de presentación de solicitudes para el año 2009 será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de julio de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

(03/24.426/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Convocatoria de contrato de 10 de julio de 2009, por procedimiento abierto, para la ejecución de las obras del proyecto CR-007-09-CY, renovación de red en la avenida Padre Piquer, de Madrid.